

**DECRETO 2151 DE 2013**  
**(Noviembre 6)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

**CONSIDERANDO**

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente

- motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Hacienda, realice una revisión de los recursos disponibles de todos los proyectos vs las necesidades de algunas dependencias, que origina la realización del siguiente traslado presupuestal a la Secretaría de las Mujeres para financiar los pagos bimestrales a las madres comunitarias, fami y sustitutas como reconocimiento a su labora.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto

(E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300537539, recibido el 6 de noviembre de 2013.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
- INVERSIÓN-						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
Intereses AFD						
110000113	60600000	221505296185	00000.00000.0001	1000000	325.000.000	
<b>SECRETARÍA DE LAS MUJERES</b>						
Promoción de la Autonomía Económica						
110000113	62300000	23440320	15001.54412.0099	120095	325.000.000	
<b>TOTAL</b>					<b>325.000.000</b>	<b>325.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación